



Departamento Administración y Finanzas

## AUTORIZA COMPRA DE INSUMO PARA MICROEMPREDIMIENTO.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 267

QUILLOTA, 11 de Mayo de 2020

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 06 de Enero del 2020, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 130 de fecha 06.05.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 259 del 08.05.2020.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar son insumos en manicure, para micro emprendimiento.
- 3.- Que, según el punto anterior los productos solicitado por la usuaria tiene un costo de \$150.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- El proveedor que tiene todos los productos requeridos por la beneficiaria Orasmi es Comercial Liquinorte Ltda. Rut 76.227.000-5
- 5.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

#### RESUELVO:

**PAGUESE** directamente a Comercial Liquinorte Ltda. Rut 76.227.000-5, un aporte de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), para la compra de insumos para micriempredimiento correspondiente a manicure, para la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia  
Gobernador Provincial de Quillota



19/05/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** +oR7eXMLPqTx/RxtxEJg9A==

JTO/avy

ID DOC : 18269850

#### Distribución:

1. Juan Andres Toro Orellana (Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes